CONTRATO UOC N°: 04/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO**, domiciliada en 15 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de 3 de Mayo, Distrito de 3 de Mayo, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Humberto Alcides González Maidana**, con Cédula de Identidad N° 3.029.031, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "***G.A. Electromecánica***" de ***GERMÁN RODRIGO ALMADA CORONEL – RUC 3972747-5***, domiciliada en Calle: Soldado Paraguayo entre Campo Jordan y Rosa Marengo, Barrio los Nogales, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ***Germán Rodrigo Almada Coronel***, con Cédula de Identidad N° ***3.972.747***, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "***PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE PARA AGUA TIPO COPA***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD N° 01/2024 "*PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE PARA AGUA TIPO COPA. AD-REFERÉNDUM" PAC/ID: 440449***, adjudicada por Resolución N° 68/2024 de fecha 22/03/2024 y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***440449***.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de 3 de Mayo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 68/2024 de fecha 22/03/2024.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO · Intendencia Municipal

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa

G.A. Electromecánica
RUC: 3.972.747 - 5

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE PARA AGUA TIPO COPA.**	GL.	3	33,000,000	99,000,000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO	**99,000,000**

Monto total adjudicado guaraníes: noventa y nueve millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es 30 (treinta) días calendarios, desde la entrega del orden de inicio. El lugar donde se ejecutarán los trabajos es en el Predio de la Junta de Saneamiento de las siguientes localidades: Barrio San Antonio, Barrio Nueva Colonia y Barrio San Isidro (Yataity), del Distrito de 3 de Mayo, Dpto. de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de las bases y condiciones del presente llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO · Intendencia Municipal

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpá

G.A. Electromecánica
RUC: 3.972.747 - 5

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE PARA AGUA TIPO COPA para la Junta de Saneamiento de las siguientes localidades: Barrio San Antonio, Barrio Nueva Colonia y Barrio San Isidro (Yataity), del Distrito de 3 de Mayo, Dpto. de Caazapá.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 de Mayo, República del Paraguay al día 03 del mes de abril del año 2024.

Gerardo Rodrigo Almada Coronel
CONTRATISTA
G.A. ELECTROMECANICA

G.A. Electromecánica
RUC: 3.972.747 - 5

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO · Intendencia Municipal

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa